

Las diversas actuaciones previstas en los apartados anteriores en ningún caso podrán ser acumulables, aunque el peticionario pueda encontrarse simultáneamente en varias de ellas, escogiéndose la circunstancia de mayor puntuación.

8.º- Solicitante que lo hubiese sido en otras promociones directas de EMVISMESA o de carácter público..... 5 puntos hasta un máximo de 25 puntos.

Relación de promociones

EMVISMESA

Castellón de la Plana

Calle Alta

Capitán Echevarría.

Parque Eventual

Corea

Otras posteriores

PROMOCIÓN PÚBLICA

Minas del Rif, Severo Ochoa,

Los Pinares

Tiro Nacional

Las Palmeras

Otras posteriores

9.º- Solicitante con vivienda en propiedad

- Solicitante con vivienda en propiedad ubicada en la Península 15 puntos

- Si dicha propiedad se tiene por una causa debidamente justificada..... 10 puntos

- Solicitante con vivienda en propiedad en Melilla..... 10 puntos

- Solicitante con vivienda de promoción pública en propiedad, con el compromiso de cesión en el caso que resulte adjudicatario..... 50 puntos

- Solicitante con vivienda de promoción pública en alquiler, con el compromiso de cesión en el caso que resulte adjudicatario... 75 puntos

La puntuación de los apartados 8 y 9, se acumulará a la puntuación obtenida por la circunstancia más favorable de la «necesidad de vivienda».

Circunstancias económicas

- En función de los ingresos de la unidad familiar del solicitante:

Tramo de Ingreso

- Hasta 2,5 millones, con certificación negativa de Hacienda y debidamente justificados los

ingresos percibidos mediante certificado de empresa o de otros organismos de los que hubiese obtenido algún tipo de prestación.... 25 puntos

- Hasta 3,5 millones con certificación negativa de la Administración Tributaria..... 10 puntos

- Hasta 3,5 millones, debidamente justificado con la percepción de haberes, calificado por la empresa y diferentes organismos de los que hubiese obtenido algún tipo de prestación..... 15 puntos

- Entre 3,5 y 4,5 millones acreditado mediante la presentación del IRPF del periodo impositivo en vigor..... 5 puntos

- Cuenta ahorro vivienda.

El titular que lo fuere de una cuenta ahorro vivienda, constituida a lo largo de un periodo no inferior a 1 año, por la cuantía y plazo de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, conforme a la siguiente tabla:

Saldo antigüedad cuenta: 1 año 500.000 pesetas 5; 1.000.000 pesetas 10.

Saldo antigüedad cuenta: 2 años 500.000 pesetas 10; 1.000.000 pesetas 15.

- Resolución en caso de empate por igual puntuación.

Una vez efectuada la Baremación, y a los efectos de conformar la lista de los adjudicatarios, en el supuesto que se produjera empate, se procederá a la adjudicación atendiendo a la composición de la Unidad familiar, situándose en primer lugar el de mayor número de hijos, y si persistiese el empate el de menor Ingreso Familiar, calculado conforme a la normativa vigente.

Artículo 4: Publicidad

1. La Empresa de la Vivienda anunciará la oferta de viviendas de cada Promoción ajustadas a la presente normativa incluyendo el régimen de adjudicación, el precio o renta fijado, la ubicación de la Promoción, el número de viviendas ofrecidas, el plazo de solicitud y el lugar de presentación de las mismas.

2. Dicho anuncio se publicará en el B.O.C. y al menos en un periódico de gran circulación de la Ciudad

3. A efectos de publicidad se habilitará un Tablón de Anuncios en las oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda donde se fijarán, si